



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 25 FEB 1992

Expte. Nº 844/91

VISTO:

La resolución rectoral Nº 625-91 del 13 de Diciembre de 1991; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se dispone la liquidación y pago del "Suplemento por Zona" previsto en el Decreto Nº 993/91 - Anexo 3, al personal no docente de la Universidad Nacional de Salta, y asimismo se deja establecido la forma en que se efectuara dicha liquidación;

Que las Direcciones Generales de Administración y de Personal a Fs. 10 y en virtud a lo dispuesto por el Decreto Nº 2712 informan que corresponde suspender la liquidación del "Suplemento por Zona";

Que por razones presupuestarias quedó pendiente de pago el citado suplemento por el lapso Julio a Noviembre/91;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Suspender la liquidación del "Suplemento por Zona" a partir del 1º de Enero de 1992, en virtud a lo dispuesto por Decreto Nº 2712/91.

ARTICULO 2º.- Tener por autorizada la liquidación y pago del "Suplemento por Zona" por los meses de Julio a Noviembre de 1991, el que se hará efectivo en cuotas mensuales a partir del mes de Enero de 1992.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a las Direcciones Generales de Administración y de Personal para su toma de razón y demás efectos.-



  
NELIDA FERLATTI DE CASTELLI  
SECRETARIA GENERAL

  
Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO  
RECTOR

  
Cra. HAYDEE ALVARENGO de MAGADAN